



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca HRAEO

Informe de Austeridad Republicana 2020

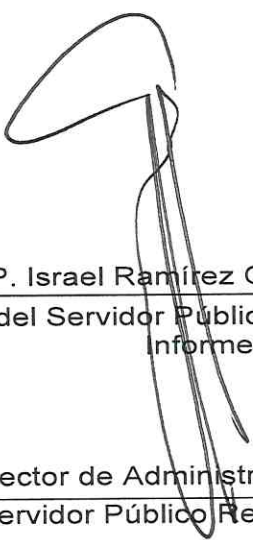
Informe de Austeridad Republicana 2020

CONTENIDO

I.	Ejercicio del gasto público	4
II.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	6
III.	Impacto presupuestario de las medidas	15
IV.	Temporalidad de los efectos de los ahorros	15.
V.	Destino del ahorro obtenido	15.
VI.	Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana	15
VII.	Diagnóstico	15.
Anexo I.....		
Fichas Técnicas de los Indicadores		

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019.



C.P. Israel Ramírez García

Nombre del Servidor Público Responsable del
Informe

Director de Administración y Finanzas

Cargo del Servidor Público Responsable del Informe

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

En el ejercicio 2019 el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, ejerció un presupuesto en cantidad de 543.288 millones de pesos, cifra inferior en un 2.74% con relación al presupuesto ejercido de 2018. La variación porcentual real se debe a que, no obstante, de que se ejerció presupuesto en Gasto de Inversión en el ejercicio 2019 situación que no existió en el ejercicio 2018, hubo una disminución en el ejercicio del presupuesto en los rubros de servicios personales de 3.87% y en el rubro de gasto de operación en un 9.31%.

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹	
	Último año administración previa	Administración vigente*	Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*
		Primer año		Primer año **
Total	540.768	543.288		-2.74%
Gasto Corriente	540.768	528.209		-5.44%
Servicios Personales	384.493	381.811		-3.87%
Gastos de Operación	156.275	146.398		-9.31%
Subsidios	0	0		#DIV/0!
Otros gastos corrientes	0	0		#DIV/0!
Gasto de Inversión	0	15.079		#DIV/0!
Inversión Física	0	0		#DIV/0!
Subsidios	0	0		#DIV/0!
Otros gastos de inversión	0	15.079		#DIV/0!

GASTO CORRIENTE

- En las erogaciones en **Servicios Personales** se observó un ahorro del 100% respecto del ejercicio 2018, toda vez que, ya no se destinó presupuesto para las partidas 14403 y 14404, como a continuación se ilustra:

Concepto de Gasto				
Partida Especifica del gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹	
	Último año administración previa	Administración vigente*	Vs. Último año administración previa	Vs años anteriores de la administración vigente*
		Primer año		Primer año
Total	1.90436787	0		-100.0%
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.48584208	0		-100.0%
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1.41852579	0		-100.0%

Informe de Austeridad Republicana 2020

- Por lo que respecta a las erogaciones en **Gasto de Operación**, el ahorro fue del 15.6% respecto del ejercicio 2018 en las partidas que se mencionan a continuación, cuya integración es la siguiente:

Partida Específica del gasto	Concepto de Gasto		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹	
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Vs. Último año administración previa	
	Último año administración previa	Administración vigente* Primer año	Vs. años anteriores de la administración vigente*	Primer año
Total	16.1653	15.7531		-15.6%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0	0.875		#¡DIV/0!
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.33	3.004		781.2%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2.47	3.379		32.4%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0	0.038		#¡DIV/0!
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.43	0.309		-30.4%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.001	0		-100.0%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.26	0.18		-33.0%
21501 - Material de apoyo informativo	0.0003	0.057		18293.0%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.034	0.036		2.5%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.005	0.0006		-88.4%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0.0015		#¡DIV/0!
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.1	0.082		-20.6%

Informe de Austeridad Republicana 2020

26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	3.66	2.788	-26.3%
31301 Servicios de agua	0	0.002	#DIV/0!
31501 - Servicio de telefonía celular	0.006	0.004	-35.5%
31603 Servicios de internet	0.39	0.403	0.0%
31801 Servicio postal	0.044	0.032	-29.6%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.008	0	-100.0%
38301 - Congresos y convenciones	0.761	0.13	-83.5%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7.666	4.432	-44.0%

GASTO DE INVERSIÓN

- El gasto pagado fue inferior en 0.3% comparado con el presupuesto aprobado, debido a que en *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se erogó un gasto menor 0.3%, recursos que fueron transferidos al ramo 23 al cierre del ejercicio, se ejecutó el proyecto de inversión con número de registro de cartera 1612NBR0003.- Adquisición de sistema de radiología, gestión y archivo PACS/RICS en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca 2019, y representa el 99.7% del presupuesto autorizado.

DIAGNÓSTICO

Al cierre del ejercicio 2019 se ejercieron 543.288 millones de pesos, y representa todo un reto el hacer más eficiente la operación de los programas, los objetivos y metas trazados del Hospital, cabe señalar que no obstante el crecimiento de la operatividad del mismo, así como el incremento de las obligaciones normativas, desde la creación de ésta Institución, se ha mantenido la misma plantilla de personal.

A la par hemos implementado las políticas y acciones de austeridad respectivas para eficientar el uso de los recursos públicos en diversas partidas que más adelante se detallan.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En cumplimiento a lo que establece la Ley Federal de Austeridad Republicana y al modelo de gestión austera de la presente administración federal, ésta Institución ha acatado las disposiciones en la materia, prueba de ello se puede observar en el rubro de servicios personales, en donde se suspendió la contratación de los seguros de separación y de gastos médicos al personal; asimismo, bajo criterios de racionalidad y eficiencia, se redujo al mínimo indispensable el suministro de bienes y la contratación de servicios, manteniendo la operación del Desconcentrado, sin afectar las metas institucionales; las acciones tomadas se indican a continuación:

Informe de Austeridad Republicana 2020

Artículos		Acciones Realizadas	Evidencia documental de su cumplimiento	Comentarios
7 fracción II	Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente ley.	Adquisición de Bienes y Servicios necesarios.	Contratos	Adquisición de Bienes y Servicios necesarios, privilegiando la Licitación Pública, excepto y derivado de las necesidades a la Atención del SARS-COV2 (COVID19)
8	Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.	Derivado de la Pandemia se han formalizado contratos por adjudicación directa de acuerdo a decreto	Contratos	Derivado de la Pandemia se han formalizado contratos por adjudicación directa de acuerdo a decreto y las contrataciones se efectúan en apego a la Normatividad.
9	Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública, serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable. La nulidad de dichos contratos sólo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.	Las contrataciones se someten al comité de adquisiciones, Revisión del Auditor Externo y del OIC y con apego a la normatividad	Actas del comité, Dictamen de Auditores	
10	Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, No podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. (se anexa relación de partidas de gasto y formato)	Disminución de gastos como viáticos y eliminación de celular, remodelaciones	Presupuesto Ejercido	No se ejercen recursos para la adquisición ni arrendamiento de equipos de cómputo, únicamente por las licencias, antivirus, GRP y timbrado de CFDI, necesarios para la operatividad del Hospital; Control del suministro y compra de los insumos de oficina por parte de Recursos Materiales de éste Hospital y La telefonía fija cuenta con una clave para poder hacer llamadas foráneas o a celulares y no hay uso de vehículos (gasolina) para fines personales.
11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la SFP y la SHCP. (partida 38301)	No se realizan erogaciones por este concepto	Presupuesto Ejercido	Este Hospital ha reducido significativamente las partidas presupuestarias por congresos y convenciones, viáticos y pasajes, entrando a una nueva normalidad que exige la comunicación por video llamadas.

Informe de Austeridad Republicana 2020

12	Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública; I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia.	No se ha modificado la estructura orgánica de éste Hospital, sigue siendo la misma desde su creación, aunque ha aumentado sus servicios, sigue con la misma estructura.	Plantilla de Recursos Humanos	No se ha modificado la estructura orgánica de éste Hospital, sigue siendo la misma desde su creación, aunque ha aumentado sus servicios, sigue con la misma estructura, por lo que presupuestalmente en el capítulo 1000, el aumento año con año es en un porcentaje no mayor al de la Inflación.
	II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, titulares de entidades de control directo.	No hay contratación de chofer para ningún funcionario no importando el nivel.	Plantilla de Recursos Humanos	No hay contratación de chofer para ningún funcionario no importando el nivel.
	III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.	No contratar plazas con nivel de Dirección Adjunta.	Plantilla de Recursos Humanos	Este Hospital desde su Creación no ha contado con dicho puesto, y por lo tanto nunca ha existido en su estructura .
	IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función	Los representantes gremiales son cargos honoríficos, sin remuneración alguna.	Plantilla de Recursos Humanos	Las representaciones sindicales han sido independientes, por lo que su cargo es honorífico y en consecuencia el Hospital no eroga recurso alguno por dichos cargos.
	V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados considerando lo establecido en los artículos 19 de la LAASSP y 62 de la LFRH. (partidas 33101, 33102, 33103 y 33104)	Las contrataciones son independientes de la función pública ajenas a las funciones del personal de las plazas presupuestarias, sin aprovecharse de las fuerzas de trabajo y capacidades profesionales de los servidores públicos de éste Hospital y resultan indispensables en el cumplimiento de los programas autorizados.	Contratos	Las contrataciones son independientes de la función pública ajenas a las funciones del personal de las plazas presupuestarias, sin aprovecharse de las fuerzas de trabajo y capacidades profesionales de los servidores públicos de éste Hospital y resultan indispensables en el cumplimiento de los programas autorizados.
13	Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.	Se respeta la estructura Orgánica del Hospital, la cual no contempla ninguna duplicidad de funciones.	Plantilla de Recursos Humanos	Se respeta la estructura Orgánica del Hospital, la cual no contempla ninguna duplicidad de funciones.

Informe de Austeridad Republicana 2020

14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la SHCP. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	No se ejercen recursos para la difusión de propaganda o publicidad oficial de éste Hospital.	Presupuesto Ejercido	No se ejercen recursos para comunicación social y publicidad oficial de éste Hospital.
15	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	No se ejercen recursos para delegaciones de éste Hospital en el extranjero	Presupuesto Ejercido	No se ejercen recursos para delegaciones de éste Hospital en el extranjero
16	Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes: I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.	No se ejercen recursos para la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	Presupuesto Ejercido	No se ejercen recursos para la compra o arrendamiento de vehículos. El Hospital no autorizará vehículos oficiales para uso privado, solo para las actividades propias de las funciones de la administración de éste Hospital.
	II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.	Levantamiento de las Bitácoras correspondientes para el debido control de los vehículos oficiales	Bitácoras	
	III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas	No se ejercen recursos para la adquisición ni arrendamiento de equipos de cómputo, únicamente por las licencias, antivirus, GRP y timbrado de CFDI, necesarios para la operatividad del Hospital.	Contratos	No se ejercen recursos para la adquisición ni arrendamiento de equipos de cómputo, únicamente por las licencias, antivirus, GRP y timbrado de CFDI, necesarios para la operatividad del Hospital.

Informe de Austeridad Republicana 2020

	IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	No se ejercen recursos para la contratación de ningún tipo de seguro de ahorro para los servidores públicos de éste Hospital.	Presupuesto Ejercido	
	VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	Control del suministro y compra de los insumos de oficina por parte de Recursos Materiales de éste Hospital.	Contratos	El Hospital realizará un debido control y suministro y compra de los insumos de oficina por parte de Recursos Materiales de éste Hospital.
	VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	No se ejercen recursos para remodelación de oficinas o compra de mobiliario.	Presupuesto Ejercido	No se ejercen recursos para remodelación de oficinas o compra de mobiliario.
	VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	La telefonía fija cuenta con una clave para poder hacer llamadas foráneas o a celulares y no hay uso de vehículos (gasolina) para fines personales.	Bitácoras	A la fecha se ha considerado el cambio de luminarias ahorradoras de energía, (LEDs)
17	La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias: I. Salud; II. Educación; III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública. Lo anterior, no será aplicable cuando dichos fideicomisos o mandatos se encuentren previstos en ley, decreto o tratado internacional. Para los demás casos, los entes públicos de la Administración Pública Federal sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Bajo ninguna circunstancia se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto. Los recursos en numerario, así como los activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro documento análogo que los entes públicos de la Administración Pública Federal aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos y no gozarán de la protección del secreto o reserva fiduciarios para efectos de su fiscalización.	No se reciben recursos, ni existen trámites jurídicos por la constitución de fideicomisos o mandatos en las materias de: Salud, Educación, Procuración de Justicia, Seguridad Social y Seguridad Pública.	Estados Financieros y actas o trámites en el área jurídica	El Hospital no Autorizará la constitución de fideicomisos o mandatos en las materias de: Salud, Educación, Procuración de Justicia, Seguridad Social y Seguridad Pública. No se reciben aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza, salvo las legalmente establecidas y contratadas.

Informe de Austeridad Republicana 2020

18	Todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos que reciban recursos públicos en la Administración Pública Federal Centralizada, sin excepción deberán: Ser constituidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente único, sólo para el caso de los constituidos por Dependencias; II. Ofrecer información regular cada trimestre en forma oportuna y veraz, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y observar el principio de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables; III. Publicar trimestralmente sus estados financieros; IV. Reportar la información que le requiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración en los apartados correspondientes de los informes trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y V. Contar con las autorizaciones y opiniones que corresponda emitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de la normatividad aplicable.	El Hospital no recibe recursos públicos como fideicomiso o mandatos o contratos análogos.	Estados Financieros	El Hospital no Autorizará la constitución de fideicomisos o mandatos o contratos análogos que reciban recursos públicos.
19	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con un sistema de información de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos en el cual las dependencias y entidades inscribirán la información de la totalidad de los instrumentos a que se refiere el artículo anterior. Asimismo, concentrará el reporte de la información respectiva, misma que se hará de conocimiento en los informes trimestrales a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría y la Auditoría Superior de la Federación desarrollarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades de fiscalización a todo fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Las autoridades competentes en materia de fiscalización incluirán en su planeación de auditorías, visitas e inspecciones a cualquier fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, y darán seguimiento y evaluación rigurosa del cumplimiento de los fines para los cuales fueron constituidos.	No se reciben recursos por la constitución de fideicomisos o mandatos.	Estados Financieros	

Informe de Austeridad Republicana 2020

20	Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.	Los Servidores Públicos de éste Hospital se sujetan a la remuneración conforme al Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio y no reciben privilegios económicos adicionales a lo establecido por la Ley.	Nómina de Recursos Humanos y Presupuesto Autorizado para el ejercicio.	Los Servidores Públicos de éste Hospital se sujetan a la remuneración conforme al Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio y no reciben privilegios económicos adicionales a lo establecido por la Ley.
21	Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría.	Se ha establecido la operación de buzón de quejas y el área de Quejas del Órgano Interno de Control del Hospital, a efecto de vigilar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la prestación del Servicio Público, en términos de la Ley general de responsabilidades Administrativas.	Buzón de quejas y Actuaciones del OIC	El Hospital se encargará de vigilar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la prestación del Servicio Público, en términos de la Ley general de responsabilidades Administrativas.
22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	El Hospital no ha contratado con recursos públicos jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, seguros de gastos médicos privados, seguros de vida.	NOMINA Y CONTRATOS	El Hospital no ha contratado con recursos públicos jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, seguros de gastos médicos privados, seguros de vida.
23	Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.	Los servidores públicos de este Hospital no utilizan recursos Humanos, materiales o financieros para fines distintos a sus funciones.	Plantilla de Recursos Humanos	Este Hospital utiliza las asignaciones y apoyos de recursos humanos, materiales y de servicios con apego al presupuesto autorizado, a las normas aplicables y con criterios de racionalidad y eficiencia. Se cuenta con Código de Conducta y Ética

Informe de Austeridad Republicana 2020

24	Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.	El hospital no tiene contratado personal que tengan activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten el ejercicio de sus responsabilidades públicas.	Constancia de no laborar en otra dependencia o entidad o constancia de compatibilidad de horarios, en Recursos Humanos.	
25	Queda prohibido a cualquier persona física o moral el uso de su personalidad jurídica para eludir el cumplimiento de obligaciones y perjudicar intereses públicos o privados. Para ello, se aplicarán acciones fiscalizadoras y políticas de transparencia en el sector privado cuando participe de recursos públicos, incluyendo el levantamiento del velo corporativo, a efecto de evitar como causal excluyente de responsabilidad del servidor público o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, el empleo de una personalidad jurídica colectiva.	Este Hospital no tiene contratado bienes o servicios con personas morales o físicas con personalidad jurídica dudosa.	Contratos	
53	LGRA En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.	Este Hospital no ha contratado y otorgado a ningún servidor público con el fin de obtener seguridad personal al disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas en ejercicio de sus funciones.	Contratos	

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

- Se redujo en la asignación del presupuesto, del orden de 2.68 millones de pesos en el rubro de servicios personales, en comparación con el año 2018, con la eliminación de los seguros de separación individualizada y de gastos médicos mayores, lo cual no afecta en la ejecución de los programas y operación del Desconcentrado
- En el gasto de operación, se redujo en el orden del 12.559 millones de pesos en comparación con el año 2018 respecto al autorizado, aun con las ampliaciones que fueron otorgadas, como consecuencia de las políticas y acciones de austeridad implementadas, sin embargo al cierre del ejercicio 2019 se tuvo un pasivo de 117.00 millones de pesos, por lo que la operatividad del Hospital no se vio afectada Objeto de Creación del mismo.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

- Las medidas aplicadas en el rubro de servicios personales son permanentes en el ejercicio del gasto público federal y se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

- Al generarse un ahorro en determinadas partidas, se cuenta con una disponibilidad presupuestal que se ha aplicado a otras partidas que por la propia operatividad del Hospital necesitan la inyección de recursos, situación que únicamente se puede solventar al generar ahorros, evitando de ésta, manera solicitar a la Secretaría de Hacienda una ampliación presupuestal, y continuar con las operaciones y servicios de salud de calidad que se brinda a la población de manera constante y efectiva.

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

- A efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley, bajo criterios de racionalidad y eficiencia, se realizarán análisis de posibles reducciones al mínimo indispensable en el suministro de bienes y la contratación de servicios, medidas que permitan generar más ahorros en el gasto público, sin afectar la operatividad institucional y seguir brindando servicios de calidad a nuestros usuarios.



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
I. CLASIFICACION ECONOMICA



Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)						Validación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores¹					
	Último año administración previa		Administración vigente²				No. Último año administración previa		Ve años anteriores de la administración vigente³			
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año	Primer año ⁴	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año
Total	540,768	543,288	0	0	0	0	-2.74%					
Gasto Corriente	540,768	528,209					-5.44%					
Servicios Personales	384,493	381,811					-3.87%					
Gastos de Operación	156,275	146,398					-9.31%					
Subsidios	0	0					#DIV/0!					
Otros gastos corrientes	0	0					#DIV/0!					
Gasto de Inversión	0	15,079	0	0	0	0	#DIV/0!					
Inversión Física	0	0					#DIV/0!					
Subsidios	0	0					#DIV/0!					
Otros gastos de inversión	0	15,079					#DIV/0!					

* Los valores absolutos y las validaciones se reportarán conforme a los años transcurridos durante la administración.
 1. Corresponde a la Validación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
 2. Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la validación real.

C. P. ISRAEL KAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
II. CONCEPTO DE GASTO



Partida Especial de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)										Concepto de Gasto	Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores										Justificación de situaciones contingentes ¹	
	Último año administración previa					Administración vigente ²						Vs. Último año con administración previa					Vs. años anteriores de la administración vigente ³						
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año		
Total	18 069 667 87	15 7531	0	0	0	0	0	0	0	0		-15.6%											
32101 - Arrendamiento de terrenos	0	0										#DIV/0!											
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0	0.875										#DIV/0!											
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.33	3.004										781.2%											
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0	0										#DIV/0!											
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0	0										#DIV/0!											
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0										#DIV/0!											
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	2.47	3.379										32.4%											
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0										#DIV/0!											
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0	0.038										#DIV/0!											
32903 - Otros Arrendamientos	0	0										#DIV/0!											
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.43	0.309										-30.4%											
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.001	0										-100.0%											
21901 - Materiales y útiles de consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.26	0.18										-33.0%											
21501 - Material de apoyo informativo	0.0003	0.057										18293.0%											
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0										#DIV/0!											
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0										#DIV/0!											
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.034	0.036										2.5%											

5

22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.005	0.0006	-88.4%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0.0015	#.DIV/0!
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.1	0.082	-20.6%
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0	0	#.DIV/0!
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	3.66	2.788	-26.3%
31201 Servicios de gas	0	0	#.DIV/0!
31301 Servicios de agua	0	0.002	#.DIV/0!
31401 - Servicio telefónico convencional	0	0	#.DIV/0!
31501 - Servicio de telefonía celular	0.006	0.004	-35.5%
31601 Servicio de radiolocalización	0	0	#.DIV/0!
31602 Servicios de telecomunicaciones	0	0	#.DIV/0!
31603 Servicios de internet	0.39	0.403	0.0%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0	0	#.DIV/0!
31801 Servicio postal	0.044	0.032	-29.6%
31802 Servicio telegráfico	0	0	#.DIV/0!
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0	0	#.DIV/0!
31902 Contratación de otros servicios	0	0	#.DIV/0!
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0	0	#.DIV/0!
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0	0	#.DIV/0!
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0	0	#.DIV/0!
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.008	0	-100.0%
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0	0	#.DIV/0!
37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	#.DIV/0!

37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0		#DIV/0!	
38301 - Congresos y convenciones	0.761	0.13		-83.5%	
38401 - Exposiciones	0	0		#DIV/0!	
38601 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0	0		#DIV/0!	
51101 - Mobiliario	0	0		#DIV/0!	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0		#DIV/0!	
51501 - Bienes informáticos	0	0		#DIV/0!	
51901 - Equipo de administración	0	0		#DIV/0!	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0		#DIV/0!	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0		#DIV/0!	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0	0		#DIV/0!	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0	0		#DIV/0!	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0		#DIV/0!	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7.666	4.432		-44.0%	
33501 - Estudios e investigaciones	0	0		#DIV/0!	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0		#DIV/0!	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0	0		#DIV/0!	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0	0		#DIV/0!	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.48584208	0		-100.0%	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1.41852579	0		-100.0%	

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

2 En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I, Ejercicio del gasto público, del IV párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
III. PLAZAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Concepto	Plazas de la Estructura Organizacional					Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores*				
	Estructura Organizacional (Número de plazas)					Vs. Último año administración previa				
	Cierre de la Administración vigente					Vs. años anteriores de la administración vigente*				
Estructura organizacional recibida correspondiente al cierre de la Administración previa										
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Último año
Total	868	867				-1				
Mando y Enlace	31	29				-2				
Dirección General	0	0				0				
Subsecretaría de Estado	0	0				0				
Secretaría de Salud	0	0				0				
Secretaría de Planeación	0	0				0				
Secretaría de Justicia	1	1				0				
Dirección General	0	0				0				
Comisión de Asesoría	5	5				0				
Comisión de Asesoría	18	18				0				
Comisión de Asesoría	7	5				-2				
Comisión de Asesoría	0	0				0				
Categorías	837	838				1				
Asesoría	144	144				0				
Asesoría	507	508				1				
Asesoría	147	147				0				
Asesoría	16	16				0				
Asesoría	17	17				0				
Asesoría	4	4				0				
Asesoría	2	2				0				
Asesoría	0	0				0				
Operativo										

C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IV.COSTO TOTAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional					
	Tabulador Salarial (Millones de pesos)			Variación Porcentual Real del último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Estructura organizacional recibida por la administración correspondiente al cierre de la Administración previa			Vs Estructura organizacional recibida		
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Último año
Total	379,913,443.22	399,510,668.01				
Mando y Enlace	17,583,692.35	15,064,445.74				
SECRETARÍA DE SALUD	-	-				
SUBSECRETARÍA DE ESTADO	-	-				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	-	-				
DIRECCIÓN DE SALUD	-	-				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	1,917,911.96	1,638,476.76				
DIRECCIÓN DE SALUD	-	-				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	4,116,941.27	3,691,351.16				
DIRECCIÓN DE SALUD	9,129,773.48	8,190,096.38				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	2,429,065.63	1,544,521.44				
DIRECCIÓN DE SALUD	-	-				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	362,319,750.87	384,446,222.27				
DIRECCIÓN DE SALUD	92,595,594.74	97,198,248.31				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	213,683,779.28	228,152,775.83				
DIRECCIÓN DE SALUD	37,532,866.67	40,400,740.65				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	5,051,484.59	5,231,321.76				
DIRECCIÓN DE SALUD	10,626,911.07	10,533,566.08				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	1,706,628.25	1,768,392.33				
DIRECCIÓN DE SALUD	1,122,486.27	1,161,177.30				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PREVEN	-	-				
Operativo	-	-				

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme a los años transcurridos durante la administración.
1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado con respecto a los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

NOTA:

LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL CAPÍTULO 2000 "SERVICIOS PERSONALES", ES REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE SALUD. ESTE CENTRO CUENTA CON LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR CAPÍTULO.

C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

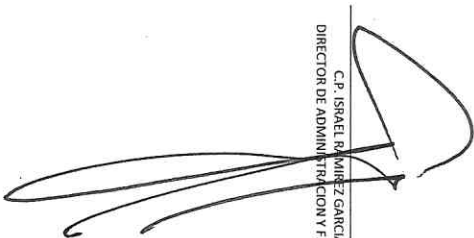
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
V.CONTRATACIONES

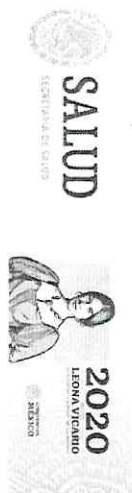
Método	Año anterior (t-1)			Año reportado (t)			Contrataciones						Variación	
	Monto	% Participación Monto	No de unidades compradas	Monto	% Participación Monto	No de unidades compradas	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto	% Participación Monto	(t-1)
Total	284.907	0.0%	4	563.929	0.0%	8	0	0	0	0	0	91.6%	0.0%	
Licitación Pública	191.842		2	126.921		2	0	0	0	0	0	-36.0%	0.0%	
Invitación a cuando menos tres personas	3.297		1	5.129		1	0	0	0	0	0	50.6%	0.0%	
Adjudicación directa	89.768		1	431.879		5	0	0	0	0	0	365.7%	0.0%	

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN Y LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



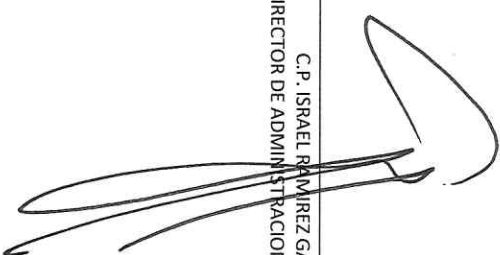


HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VI.COMISIONES Y VIATICOS



Año de administración*	Comisiones y Viáticos					
	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Porcentual Real del Año Reportado (1) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa	201	50	0	0	604624.52	
Primer año administración vigente	149	39	0	0	462524.88	-25.9%
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Último año administración vigente						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
 n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.


 C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1. COCIENTE DE GASTO EN SERVICIOS PERSONALES



1.-Cociente de gasto en Servicios Personales

Gasto en servicios personales del año corriente	380451295
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	383305811
	99.3

1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2. COCIENTE DEL GASTO DE LA PARTIDA 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES



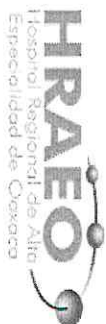
2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	0.875	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente	0.719	
		121.7

2. Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

C. P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. COCIENTE DEL GASTO EN VIATICOS NACIONALES



3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año corriente	0.46
Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	0.94
	48.9

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4. COCIENTE DEL GASTO EN VIATICOS INTERNACIONALES



4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales

Gasto de la partida 37602 del año corriente

Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente

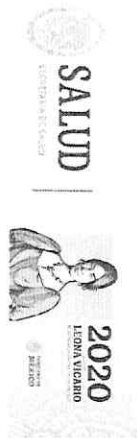
0

0

#DVI/01

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

C. P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
5. PORCENTAJE DEL GASTO EN CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA



5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	126.921
Gasto total en contrataciones del año corriente	563.93
	2250.7%

C.P. ISRAEL RIVERA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



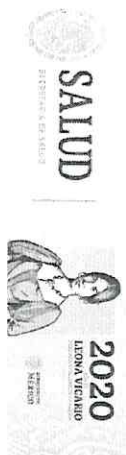
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. PORCENTAJE DEL GASTO EN CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE COMPRAS CONSOLIDADAS



6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	333,625
Gasto total en contrataciones del año corriente	563,93
	59.2%

C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
7. INVITADOS POR PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente

Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente

	15
	5
	3.0

C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
8. CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE COMPONEN UN ENTE PUBLICO



8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa I respecto a su meta
Número total de programas dentro del Ente Público

100
5
20

C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS